



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA - DESIGNACIONES INTERINAS

VISTO: Que con fecha 31 de marzo del corriente año vencieron las designaciones interinas de personal docente en asignaturas y cargos de la Facultad de Derecho, y en virtud de lo informado por Secretaría Académica mediante CUDAP-Expte. UNC N° 60559/2020;

CONSIDERANDO:

Que siendo menester asegurar la continuidad de los servicios, corresponde designar al personal en cuestión, por el presente año lectivo, a partir del 1 Abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2021 o antes si los cargos fueran provistos por concurso, o hasta su ingreso al régimen de la docencia o dictamen de evaluación conforme Ordenanza HCS N° 2/17, reglamentaria Art. 73° del CCT para Docentes .Universitarios;

Que los reemplazos de las vacantes producidas, ya sean temporarias o definitivas, corresponde sean cubiertas conforme a lo establecido en la normativa vigente (Ord. HCD N° 5/88);

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las presentes designaciones encuadran en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, cuando correspondiere;

Que la emergencia sanitaria dispuesta en la Ley 27541 y DNU 297/2020 obligó a encontrar soluciones alternativas que permitan dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje y a abordar medidas urgentes que descarten el retraso en el normal desenvolvimiento de las actividad académica en la Facultad de Derecho pese al receso del Honorable Consejo Directivo, manteniéndola dotada de la planta docente necesaria;

Que resulta aplicable al caso la Res. HCD N° 313/2006

Por ello *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al siguiente personal Docente de la Facultad de Derecho en las asignaturas que a

continuación se mencionan, a partir del 1 de Abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2021 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurriere antes, o hasta su ingreso al Régimen de la Docencia previsto por la Ord. HCS N° 6/08 y HCD N° 1/09, o dictamen de evaluación conforme Ordenanza HCS N° 2/17 reglamentaria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, en los cargos y funciones que en cada caso se indica, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, cuando correspondiere:

DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

DERECHO PENAL I

Cátedra A

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): Dra. MARÍA C. BARBERÁ DE RISO (13646);

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114): Ab. ANA C. LOMBARDI (37688) concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple por concurso.

Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (118): Ab. RAMONA LEDESMA (18423);

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): Ab. JUAN JOSE SAAVEDRA (31212); Ab. GUADALUPE GARCIA PETRINI (48967); Ab. FERNANDO MARTIN BERTONE (41126);

Cátedra B

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): Ab. LUIS M. BONETTO (24239) y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple por concurso;

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): Ab. MARCELO SAYAVEDRA (16383); Ab. ALEJANDRO CARBALLO (38696);

Cátedra C

Profesor Titular Dedicación Simple (103): Dr. CARLOS J. LASCANO (12834);

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): Dra. MARÍA de las MERCEDES SUÁREZ (28578);

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114): Dra. MARÍA TERESA VOCOS (32865) Ab. MARIA I. DESPONTIN (31127) concediéndoles por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso.

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): Ab. GUILLERMO LUCERO OFFREDI (28993); Ab. JORGE PERANO (35380).

Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (118): Ab. OSCAR T. VERA BARROS (37603), concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple por concurso.

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): Ab. MARIA NOEL COSTA (37754); Ab. JOSÉ R. PIÑERO (38403); Ab. JAVIER ROJO (42474); Ab. LYLLAN S. LUQUE (38203); Ab. GUSTAVO A. RODRIGUEZ FERNANDEZ (38541); Dr. BRUNO RUSCA (47763); Dr. DIEGO ALEJANDRO PERETTI AVILA (52784).

DERECHO PENAL II

Cátedra A

Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (109): Ab. ALBERTO E. CHIAVASSA (27211) concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple, por concurso.

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): Ab. GERARD GRAMATICA BOSCH (50402); Ab. MARIA CELESTE RINALDONI (50711).

Cátedra B

Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102): Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES (24904) y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular dedicación Simple, por concurso.

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110): Ab. JOSE LUIS ORTIZ (31194) concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple por concurso.

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): Ab. NATALIA AGUIRRE (45958); Ab. JOSEFINA GONZALEZ NUÑEZ (46737); Ab. SILVIA M. MARTINELLO (47635); Ab. MARIA VICTORIA VERGARA (50323).

Artículo 2: Las designaciones de docentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva, quedan condicionadas al cumplimiento de la presentación y aprobación del Informe de Actividades Académicas Año 2019 y Plan de Tareas Año 2020, los cuales, excepcionalmente, se receptorán hasta el día 30 de abril del corriente año.

Artículo 3: El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Artículo 4: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica, Área Económica Financiera, Dirección de Personal y Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad a sus efectos. Elévese al HCD y oportunamente, archívese.